

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciocho (18) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandantes	Paula Andrea Ramírez Muñoz C.C. Nro. 43.156.255
Accionadas	Empresa de Medicina Integral EMI S.A.S. – Servicio de Ambulancia Prepagada
Rad. Nro.	05001 31 05 002 2020 00349 00
Instancia	Primera
Decisión	Avoca - Fija Audiencia Art. 77 del C. P. del T. y de la S. S. – Informa Link – Requiere – Reconoce Personería

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de Febrero de 2021.

Segundo: ACEPTAR la sustitución al poder presentada por el Dr. **Alexander Valencia Grajales** – T.P. Nro. **110.597** del C. S. de la J., apoderado principal del demandante **Paula Andrea Ramírez Muñoz**. Y en los términos del memorial de sustitución que obra en el numeral 14 del Expediente Digital, se le reconoce personería al Dr. **Juan Pablo Valencia Grajales**, identificado con la C.C. Nro. 71.726.976 y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado Nro. **110.597** del Consejo Superior de la Judicatura, para representar a la accionante **Paula Andrea Ramírez Muñoz**, en calidad de apoderado sustituto.

Tercero: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la **Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas** del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., el día **Dieciocho (18) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022)** a las **Dos y Treinta (2:30)** de la **Tarde**.

Cuarto: ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por Estrados.

Quinto: INFORMAR a las partes, apoderados y demás participantes a la audiencia que podrán ingresar a la Sala Virtual de “Lifesize” el día y hora fijados para la diligencia a través del vínculo que se transcribe a continuación, previa advertencia que el mismo puede ser compartido y utilizado por cualquiera de los asistentes a la audiencia.

Link Audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/13140834>

Sexto: REQUERIR a la parte demandante para que informe su edad, identificación sexual y grupo étnico, datos que son necesarios para rendir la información estadística de la gestión judicial en el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU.

Notifíquese,

MABEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5362d97813858b0d63a42b42b7a552438e1c53db0a23b28387ad6b1c0e7c87f**

Documento generado en 18/01/2022 05:00:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>